

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

| | |
|---|----|
| PARTE PRIMERA | 3 |
| 1.1. DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN | 3 |
| PARTE II | 3 |
| 2.1 PLAN DE CONTIGENCIA | 3 |
| 2.1.1.- ESCENARIO UNO: FINALIZACION DE ESTUDIOS ANTES DEL 2008 | 3 |
| 2.1.1.1.- MARCO REGULATORIO | 3 |
| 2.1.1.2.. CONDICIONES PARA EL ESTUDIANTADO: | 4 |
| GRUPO UNO: | 4 |
| a) Solicitantes que se acogen al RRA Disposición Transitoria Quinta literal b).- | 4 |
| b) Solicitantes que se acogen al RRA Disposición Transitoria Quinta literal c).- | 4 |
| c) Requisitos y Costos | 4 |
| 2.1.2. - ESCENARIO DOS: FINALIZACION DE ESTUDIOS A PARTIR DEL 2004.- | 5 |
| 2.1.2.1. MARCO REGULATORIO | 5 |
| a) RRA Disposición General Cuarta: | 5 |
| ii. Disposición General Quinta | 5 |
| 2.1.2.2.CONDICIONES PARA EL ESTUDIANTE: | 5 |
| GRUPO DOS: | 5 |
| a) Solicitantes internos | 5 |
| b) Solicitantes externos..... | 6 |
| 2.1. 3.- ESCENARIO TRES: ESTUDIANTES DE VALIDACION TEORICO-PRACTICA DEL CONOCIMIENTO. | 6 |
| 2.1.3.1.MARCO REGULATORIO | 6 |
| 2.1.3.2.CONDICIONES PARA EL ESTUDIANTE: | 7 |
| GRUPO TRES | 7 |
| a) Estudios en el Exterior:..... | 7 |
| b) Sin terminación de Trabajo de Titulación | 7 |
| c) Sin terminación de estudios.-..... | 8 |
| d) Diplomado Superior a Maestría: | 9 |
| e) Programa de Validación Teórico-Práctico Marinos Mercantes | 9 |
| f) Docentes y Funcionarios de la UPACIFICO:..... | 10 |
| g) Reingreso de Estudiantes | 10 |
| h) Calendario | 11 |
| III PARTE | 11 |
| 3.1. NORMAS GENERALES | 11 |

| | |
|---|--------------------------------------|
| 3.1.1. PROGRAMA DE VALIDACIÓN..... | 11 |
| 3.1.2. CONVOCATORIA DE LA UPACIFICO: | 12 |
| 3.1.3. REGISTRO DE ESTUDIANTES | 12 |
| 3.1.4 TITULOS..... | 13 |
| 3.1.5. Evaluación y Aprobación Exámenes Complejos..... | 13 |
| 3.1.6. Soporte Académico | ¡Error! Marcador no definido. |

PARTE PRIMERA

1.1. DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Se constituye la UNIDAD DE TITULACION, con facultad permanente en la Junta de Decanos reunidos, de manera expresa, para el efecto de coordinar y articular que todos los procesos de Trabajos de Terminación de Carrera de Grado y Trabajos de Titulación de Postgrado, cumplan con los requisitos y procesos establecidos. Así mismo aprobar los temas y perfiles presentados por los estudiantes velando que estos cumplan con las líneas de investigación de la UPACIFICO, de los Programa y Carreras y los establecidos para grado en el RRA.

La Unidad de Titulación dirigida por la Junta de Decanos que tendrá a su cargo, igualmente, la vigilancia, articulación y aprobaciones necesarias para que se dé cumplimiento al Plan de Contingencia para grados y postgrados, bajo las normativas y calendarios aquí establecidos.

1. El Plan de Contingencia para el GRUPO UNO finalizará el **21 de mayo del 2016**, así como esta función de la Unidad de Titulación para los solicitantes del grupo uno y dos.
2. El Plan de Contingencia para los GRUPO DOS, cuando la Unidad de Titulación requiera que el solicitante realice un plan de actualización del conocimiento, deberá cumplirse dentro del periodo académico del 2016 -2017
3. En el Plan de Contingencia para el GRUPO TRES la Junta de Decanos señalará los calendarios respectivos de convocatorias, cuando así lo considere necesario, siempre que el RRA mantenga en vigencia el Artículo 64 # 2 al que se refiere este Reglamento.

PARTE II

2.1 PLAN DE CONTIGENCIA

2.1.1.- ESCENARIO UNO: FINALIZACION DE ESTUDIOS ANTES DEL 2008.

2.1.1.1.- MARCO REGULATORIO

Con fecha 09 de Abril del 2014, el Consejo de Educación Superior aprobó reformas al Reglamento de Régimen Académico RRA, de entre las cuales está la Disposición Transitoria Quinta, la que fue nuevamente reformada el 10 de junio del 2015, extendiéndose el plazo hasta el **21 de mayo del 2016**.

Dice el Reglamento de Régimen Académico RRA. Disposición Transitoria Quinta literal b)

“Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar en la misma IESS un examen complejo o de grado articulado al perfil de una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. La fecha máxima para que la IESS tome este examen será el 21 de mayo del 2016.

En caso que la carrera o programa se encuentre en estado no vigente o no conste en el registro del SNIESE las IESS deberán solicitar al CES la habilitación de la carrera o programa para el registro de títulos.

RRA. Disposición Transitoria Quinta literal c)

“En el caso de los estudiantes que cursaron estudios de diplomado superior aprobados e impartidos antes de 12 de octubre del 2010, podrán acogerse al examen complejo para titularse hasta el 21 de mayo del 2016.

2.1.1.2. CONDICIONES PARA EL ESTUDIANTADO:

GRUPO UNO:

a) Solicitantes que se acogen al RRA Disposición Transitoria Quinta literal b).-

Quienes hubieren sido estudiantes de Carreras de Grado o Programas de Maestría de la UPACIFICO y que hubieren completado todas las asignaturas pertinentes a la carrera, de su malla o de su programa, (incluyendo Zamoranos) antes del 21 de noviembre del 2008 podrán acogerse OPCIONALMENTE al Programa de Validación, sin que este fuere una excepción para el examen complejo. Fecha límite para el examen **el 21 de mayo del 2016.**

b) Solicitantes que se acogen al RRA Disposición Transitoria Quinta literal c).-

Quienes hubieren egresado de estudios de Diplomado Superior impartidos antes del 12 de octubre del 2010 (Mercado de Valores, Recursos Humanos, Cervecería, Aduanas, CFN) en la UPACIFICO, podrán acogerse al Programa de Validación y Examen Complejo para obtener su Diploma. Fecha límite para el examen **hasta el 21 de mayo del 2016.**

c) Requisitos y Costos

- 1.- Obtener la respectiva matricula vigente. Obligatorio \$ 475,00
- 2.- Solicitud al Consejo Directivo describiendo el caso con las evidencias respectivas y refiriendo al Programa o Carrera que requiere ser admitido.
- 3.-Aprobar el Programa de Validación opcional
- 4.-Aprobar el Examen complejo sustentado. Obligatorio

| | |
|---|--------------|
| Matricula vigente | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION OPCIONAL | US. \$ 2.500 |
| Obtención del Nivel B2 en Inglés (excepto quien tiene certificado actualizado TOFEL o de suficiencia de Ingles) | |
| 2.2 Programa de nivelación inglés (opcional) | US \$ 300 |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

2.1.2. - ESCENARIO DOS: FINALIZACION DE ESTUDIOS A PARTIR DEL 2004.

2.1.2.1. MARCO REGULATORIO

a) RRA Disposición General Cuarta:

*“CUARTA.- Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido¹ en el segundo inciso, de la disposición general tercera , y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, deberá **(1)**² matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá **(2)** tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de las IES públicas. **(3)** Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, **(4)** así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.*

ii. Disposición General Quinta

Si un estudiante no finaliza su carrera o programa y se retira, podrán reingresar a la misma carrera o programa en el tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro. Si no estuviere aplicándose el mismo plan de estudios deberá completar todos los requisitos en el plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso. Cumplido este plazo máximo para el referido reingreso, deberá reiniciar sus estudios o programa vigente. En este caso el estudiante podrá homologar asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

2.1.2.2. CONDICIONES PARA EL ESTUDANTE:

GRUPO DOS:

- a) **Solicitantes internos** de la UPACIFICO, que hubieren realizado estudios de grado (mallas de créditos 144; 154 y 161) o postgrado y que no concluyó ni aprobó su trabajo de TTC entre 18 meses y 10 años después del período académico de culminación de sus estudios (RRA Disposición General Cuarta, inciso primero)

¹ Período de gracia autorizado por Consejo Directivo: 1 período académico ordinario = 16 semanas

² Los números en paréntesis son añadidos para mejor comprensión de la norma.

| | |
|---|--------------|
| Matricula Vigente | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION <i>OPCIONAL</i> (actualización de Conocimientos) | US. \$ 2.500 |
| Materias Complementarias a nivel de Grado o Postgrado según corresponda, con los requisitos de la Unidad de Titulación. <i>Valor crédito o materia</i> | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | US \$ 300 |
| Examen <i>Obligatorio</i> complejo | |

- b) **Solicitantes externos** a la UPACIFICO, que hubieren realizado estudios en otra IES, de grado o postgrado y que no concluyó ni aprobó su trabajo de titulación entre 18 meses y 10 años después del período académico de culminación de sus estudios (RRA Disposición General IV inciso primero)

| | |
|--|--------------|
| Matricula Vigente | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION OBLIGATORIO (actualización de Conocimientos): | US. \$ 5.000 |
| Materias Complementarias a nivel de Grado o Postgrado según corresponda, a los requisitos que establezca la Unidad de Titulación | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | US \$ 300 |
| Examen complejo Obligatorio | |

2.1.3.- ESCENARIO TRES: ESTUDIANTES DE VALIDACION TEORICO-PRACTICA DEL CONOCIMIENTO.

2.1.3.1. MARCO REGULATORIO

RRA ARTÍCULO 63 NUMERO 2:

“Validación del conocimiento.- Consiste en la transferencia de las horas de asignaturas aprobadas a través de una evaluación teórico-práctica establecida por la IESS acreditada que realiza la homologación. La evaluación se realizara antes del inicio del o de los correspondientes períodos académicos.

La validación de conocimientos se aplicará en todos los niveles de la educación superior, sea que el solicitante haya cursado o no estudios superiores.

La validación no aplica para especializaciones médicas u odontológicas, maestrías de investigación y doctorados.

Se requerirá una evaluación teórico-práctica para la homologación de estudios de nivel técnico o tecnológico superior, al nivel de grado; de igual manera, se requerirá de una evaluación teórico-práctica para la homologación de estudios de especialización a los de maestría profesional.

Igual requisito deberá cumplirse para la homologación de estudios de quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un período mayor a cinco años

En estos casos se consignará la calificación con la que se aprobó la asignatura o curso homologado o su equivalente, en el sistema de calificaciones de la institución que realiza la homologación.”

Para este acápite, todos los casos deberán contar con el informe favorable y estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos que fueren exigidos por la Unidad de Titulación:

2.1.3.2. CONDICIONES PARA EL ESTUDIANTE:

GRUPO TRES

- a) Estudios en el Exterior:** Solicitantes internos o externos a la UPACIFICO, que hubieren realizado estudios superiores en el exterior de “títulos propios” u otros similares o equivalentes para homologar con el programa de Maestría. Debiendo presentar las evidencias legalmente protocolizadas.

Requisitos y Costos

| | | | | |
|--|----|------------|----------|----|
| Matricula Vigente | | | incluida | |
| PROGRAMA | DE | VALIDACION | US. | \$ |
| <i>Obligatorio</i> | | | 5.000 | |
| Materias Complementarias a nivel de Grado o Postgrado según corresponda a la Carrera o al Programa y los requisitos de la Unidad de Titulación | | | | |
| Examen Complexivo | | | | |
| <i>Obligatorio</i> | | | | |

- b) Sin terminación de Trabajo de Titulación** .- Solicitantes internos o externos a la UPACIFICO, que hubieren realizado estudios superiores y que no concluyó ni aprobó su trabajo de titulación por más de 10 años, después del período académico de culminación de sus estudios, solo podrá optar por la homologación de estudios y la validación teórico-práctico (RRA Disposición General IV inciso segundo)

Requisitos y Costos

Externos

| | | |
|---|-------------|--------------|
| Matricula Vigente | | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION | Obligatorio | US. \$ 5.000 |
| Complexivo | Obligatorio | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | | US \$ 300 |

Internos

| | | |
|---|-------------|--------------|
| Matricula Vigente | | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION | Obligatorio | US. \$ 2.500 |
| Complexivo | Obligatorio | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | | |

- c) **Sin terminación de estudios.-** Solicitantes internos o externos a la UPACIFICO, que hubieren abandonado los estudios sin terminar, por más de 5 años, después del último período académico que, hubieren realizado estudios superior, solo podrá optar por la homologación de estudios y la validación teórico-práctico.

Requisitos y Costos

Externos

| | | |
|---|--------------------|--------------|
| Matricula vigente mientras dure su programa | | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION | <i>Obligatorio</i> | US. \$ 5.000 |
| Materias Complementarias a nivel de Maestría según requisitos que disponga la Unidad de Titulación. Valor Crédito | <i>Obligatorio</i> | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | | US \$ 300 |
| Complexivo | <i>Obligatorio</i> | |

Requisitos y Costos

Internos

| | |
|--|--------------|
| Matricula vigente mientras dure su programa | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION <i>Obligatorio</i> | US. \$ 2.500 |
| Materias Complementarias a nivel de Maestría según requisitos que disponga la Unidad de Titulación Valor Crédito. <i>Obligatorio</i> | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | |
| Complexivo <i>Obligatorio</i> | |

d) Diplomado Superior a Maestría: Quienes hubieren sido graduados o egresados de estudios de Diplomado Superior (Mercado de Valores, Recursos Humanos, Cervecería, Aduanas y CFN) en la UPACIFICO, podrán acogerse al Programa de Validación para obtener su Maestría. Para este acápite, todos los casos deberán contar con el informe favorable de la Unidad de Titulación y estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos que fueren exigidos por la Unidad de Titulación.

Requisitos y Costos

| | |
|---|--------------|
| Matricula vigente | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION <i>Obligatorio</i> | US. \$ 5.000 |
| Materias Complementarias a nivel de Maestría según requisitos que disponga la Unidad de Titulación. | |
| Complexivo <i>Obligatorio</i> | |

e) Programa de Validación Teórico-Práctico Marinos Mercantes.- El proceso de validación del conocimiento será aplicado para los solicitantes que estuvieren en el rango de 1 a 10 años de haber realizado sus estudios en la ESMENA para Oficial de Marina Mercante

| | |
|---|--|
| Matricula vigente mientras dure su programa | |
| PROGRAMA DE VALIDACION <i>Obligatorio para Capitanes</i> | |
| Materias Complementarias según Programa de homologación establecidos por la Unidad de Titulación. <i>Obligatorio</i> | |
| Preparación examen de inglés (excepto quien tiene certificado actualizado TOFEL internacional o de suficiencia de Inglés) | |
| Programa de nivelación inglés (opcional dependiendo nota examen y niveles) | |
| Complexivo según grados y niveles <i>Obligatorio</i> | |

- f) Docentes y Funcionarios de la UPACIFICO:** Solicitantes que a la fecha estuvieren en servicio activo en la UPACIFICO en docencia o administración, con por lo menos 5 años en la misma área, sin haber agredido a la institución, que puedan aplicar por titulación en carrera de grado o postgrado, acorde con su experiencia, currículum vitae, estudios formales e informales y valoración de su carrera en la UPACIFICO. Los funcionarios o docentes, estarán sujetos al Reglamento de Personal y al Escalafón, referente a los porcentajes de becas que puede recibir acorde con el tiempo de servicio y deberán cumplir con todos los requisitos que le señale la Unidad de Titulación.

| | |
|--|-----------|
| Matricula Semestral | Sin costo |
| PROGRAMA DE VALIDACION <i>Obligatorio para Maestría</i> | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | |
| Materias Complementarias a nivel de Grado o Postgrado según corresponda a los requisitos de la Unidad de Titulación. Obligatorio para Grado. | |

- g) Reingreso de Estudiantes** dentro del tiempo máximo de 5 años contados a partir de la fecha de su retiro, quienes deben completar el rediseño del programa de la carrera que le corresponda o en su caso del equivalente a carrera nueva.

El estudiante puede homologar los estudios previos realizados acorde con la regulación académica de la UPACIFICO. Si en los registros académicos se presentan materias -hasta 12- con notas menores a la requerida para la aprobación o bajas notas que en conjunto afecten al promedio de grado, el solicitante deberá tomar exámenes de avanzada sobre las mismas, a fin de completar los promedios de calificaciones requeridos para grado.

| | |
|--|--------------|
| Matricula vigente durante todo el tiempo que dure su nivelación | incluida |
| PROGRAMA DE VALIDACION <i>OBLIGATORIO</i> para Postgrado | US. \$ 2.500 |
| Materias Complementarias a nivel de Grado o Postgrado según corresponda a la Carrera o al Programa y los requisitos de la Unidad de Titulación | |
| Programa de nivelación inglés (opcional pregrado) | |
| .Examen complejo Obligatorio o TTC | |

h) Calendario

Este componente no tiene plazo de vencimiento acorde con el RRA, sin embargo los estudios no se prolongará más allá de febrero 2017, con la terminación del segundo período regular 2016-2017. Los solicitantes que no hubieren cumplido con su programa o no se hubieren registrado en el mismo, perderá todos sus derechos y podrán acogerse a los tramites del Grupo Tres.

III PARTE

3.1. NORMAS GENERALES

3.1.1. PROGRAMA DE VALIDACIÓN

Conforme al calendario establecido el Programa de Validación se realizara para todos los grupos con el siguiente contenido:

| Nombre de la asignatura o módulo | Fecha | Unidad de Organización curricular | Campos de formación | COMPONENTE DE DOCENCIA OTROS COMPONENTES | | | OTROS COMPONENTES | | |
|----------------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------|--|--------------------------|--|--|----------------------|----------------------------------|
| | | | | Aprendizaje asistido por el profesor | Aprendizaje colaborativo | Total de horas del Componente Docencia | Aprendizaje de prácticas de aplicación y/o experimentación | Aprendizaje autónomo | Total de horas otros Componentes |
| Desarrollo Sustentable | 28 - 30 enero | Titulación Especial | Básica | 8 | 8 | 16 | 16 | 32 | 48 |
| Seguridad y Salud Ocupacional | 17-19 febrero | Titulación Especial | Praxis Profesional | 8 | 8 | 16 | 16 | 32 | 48 |
| Competitividad MOC | 3-5 marzo | Titulación Especial | Investigación | 8 | 8 | 16 | 16 | 32 | 48 |
| Contratación Pública y Privada | 17-19 marzo | Titulación Especial | Praxis Profesional | 8 | 8 | 16 | 16 | 32 | 48 |

| Nombre de la asignatura o módulo | | Unidad de Organización | Campos de formación | COMPONENTE DE | | | OTROS COMPONENTES | | |
|--|-------------------|------------------------|---------------------|---------------|-------|-------------|-------------------|----|----|
| | | | | DOCENCIA | OTROS | COMPONENTES | | | |
| Derecho Económico y Tributario | 31 marzo- 2 abril | Titulación Especial | Básica | 8 | 8 | 16 | 16 | 32 | 48 |
| Taller de Antropología Cultural (opcional para quienes no lo tienen en su malla) | 7-9 abril | Titulación Especial | Investigación | 8 | 8 | 16 | 8 | 8 | 16 |
| Inglés (sólo pre-grado) | | Titulación Especial | Praxis-Profesional | 8 | 8 | 16 | 8 | 8 | 16 |

Las fechas adjuntas son las planificadas para la Sede Matriz Guayaquil y podrán variar para la Sede Quito y según la disponibilidad de los profesores y de las fechas programadas del programa de MBA. Las fechas de enero-febrero son más espaciadas, debido a que durante estos meses corren simultáneamente los cursos de nivelación de inglés y materias complementarias de maestría.

3.1.2 CONVOCATORIA DE LA UPACIFICO:

De conformidad con un análisis exhaustivo de los datos y Expedientes del Sistema Integrado SIFA, la Jefatura de Registros de Guayaquil-Cuenca y las Coordinación Académica de Quito, respectivamente procederán, para cada grupo, a:

- 1.- Organizar la información, que arroje el SIFA, constatarlo contra las carpetas físicas y emitir el certificado respectivo.
- 2.- Circular la invitación por email, a todos los candidatos de los grupos respectivos y proceder a las llamadas telefónicas a cada uno de ellos, todo con las evidencias de haber hecho todo esfuerzo por localizar a quienes corresponda.
- 3.- Enviar cartas con certificación de recepción.
- 4.- Publicitar a través de redes sociales
- 5.- Poner el calendario en la WEB

3.1.3. REGISTRO DE ESTUDIANTES

- 1.- Presentar una solicitud a la Jefatura de Registro o en la Coordinación Académica de Quito, dirigido al Consejo Directivo, estipulando al programa que aplica.

2.- Efectuar el pago correspondiente a la matrícula y el del Programa de Validación cuando fuere del caso.

3.1.4. TITULOS

De conformidad con el Reglamento de Armonización de la nomenclatura de Títulos, los títulos que se emitan deben ajustarse a denominación de Licenciatura o Ingeniería según corresponda, hasta que el CES apruebe los diseños y rediseños de Programas y Carreras, a los cuales se podrán hacer homologaciones, caso por caso, para obtener el título correspondiente a las nuevas denominaciones.

a. Requisitos

- Hoja de datos personales del egresado de grado (formulario de inscripción <http://upacifico.edu.ec/complexivo.htm>).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía a colores.
- Fotocopia de la última papeleta de votación electoral, a colores.
- Certificado actualizado de la Oficina de Registro en que conste: Certificación de Notas de materias aprobadas; Certificación de cumplimiento de requisitos de ingreso (a la fecha que ingresó cuando fuere del caso).
- Diagnóstico del Idioma Extranjero (Inglés) – Sólo pre-grado.

b. Cronograma para los solicitantes:

- Hoja de datos personales del egresado de posgrado (formulario de inscripción <http://www.upacifico.edu.ec/complexivo.htm>).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía a colores.
- Fotocopia de la última papeleta de votación electoral, a colores.
- Verificar la copia certificada (notaria) u original del título de bachiller o acta de grado que repose en secretaria académica.
- Verificar la copia certificada (notaria) u original del título profesional de grado que este registrado en la SENESCYT y repose en secretaria académica.
- Certificado de aprobación de todos los créditos, asignaturas y módulos del programa de postgrado (Record académico).

3.1.5. Evaluación y Aprobación Exámenes Complejos

Los solicitantes recibirán el listado de temas a evaluar en cada disciplina académica; sobre los cuales se confeccionarán el temario de preguntas, problemas y situaciones prácticas que conformarán el examen.

El examen contemplará una duración de 4 horas y deberá ser aprobado con una nota mínima de 70,00 puntos sobre 100,00.


En caso de que el estudiante no esté de acuerdo con la nota obtenida podrá solicitar la revisión del examen en un plazo máximo de 3 días laborables, contados a partir del conocimiento de la nota, mediante una solicitud dirigida a la Jefatura de Registro.

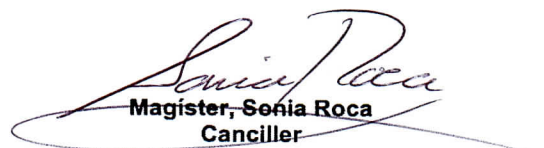
En caso de que un estudiante no apruebe el primer examen complejo, podrá rendir un segundo examen por una sola vez, en las fechas definidas en el cronograma.

3.1.6. Soporte Académico

Los estudiantes tendrán la asistencia o soporte académico para la preparación para el examen, mediante:

- La participación presencial en Talleres Orientadores de las temáticas principales de estudio.
- Se realizarán tutorías virtuales a través de la plataforma de aprendizaje de la UPACIFICO.
- Se entregarán productos acreditables relacionados a las temáticas principales y acorde a los textos guía que se definan para cada temática.


PhD[©], Teresa Erice
Rectora


Magister, Sonia Roca
Canciller